



**AUTORIZA A HACER USO DE  
ESPACIO PÚBLICO A LOCALES  
COMERCIALES QUE INDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.516/**

QUILLON, Noviembre 25 de 2020.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 24.11.2020, del Administrador Municipal;
2. Correo electrónico de fecha 20.11.2020, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
3. Memorándum N° 111 de fecha 18.11.2020, del Administrador Municipal;
4. Resolución N° 591 de fecha 25.07.2020, del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19 y dispone plan paso a paso;
5. Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV);
6. Decreto Supremo N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, prorrogado por el decreto supremo N° 269, de 2020, de la misma cartera de Estado; en el decreto supremo N° 9, de 2020, del Ministerio de Salud, que Establece coordinación por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional que indica;
7. Decreto Supremo N° 400 de 2020, del Ministerio del Interior, que prorroga estado de excepción constitucional por el período que indica;
8. Dictamen N° 3.610 de fecha 17.03.2020, de la Contraloría General de la Republica, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado, a propósito del brote de COVID-19
9. Decreto Alcaldicio N° 2.782 de fecha 15.09.2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal;
10. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
12. Ley N° 3.063 sobre rentas municipales;
13. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que amplía y modifica subrogancia de secretaría municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

16. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
17. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
18. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
19. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la comuna de Quillón entró en fase 2 de transición, del plan paso a paso, a partir del día sábado 21 de noviembre del presente año, así lo dispuso el Ministerio de Salud;
2. Que, en atención a apoyar a los comerciantes de la comuna, especialmente a los del área de restaurantes y similares, cuyos servicios sea de consumo de alimentos u otros en sus locales, la municipalidad de Quillón busca tomar medidas que puedan facilitar el funcionamiento de dichos locales, pero siempre cumpliendo con las medidas de seguridad sanitaria implementadas en el protocolo dispuesto por el Ministerio de Salud;

#### **DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** el uso de espacio público a los siguientes locales comerciales de la comuna de Quillón, usando veredas y media calzada según corresponda a cada local, cuando el plan denominado paso a paso, implementado por el Ministerio de Salud, lo permita y en las condiciones descritas en dicho plan, según la fase en la cual se encuentre la comuna de Quillón.

##### **✦ Uso parcial de calzada**

- Los Maderos, ubicado en calle El Roble N° 253.
- Halifax, ubicado en calle A. Prat N° 162.
- Restaurante El Café de la Palo, ubicado en Av. Cayumanqui N° 642.
- Restaurant Santiamén, ubicado en Av. Cayumanqui N° 618.
- Restaurant El Antojo, ubicado en Av. Cayumanqui N° 611.

##### **✦ Uso de veredas**

- Restaurant El Ave Fénix, ubicado en calle San Martín N° 203.
- Restaurant Donde la Estelita, ubicado en calle Caupolicán N° 140.




MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. **ORDENESE** la demarcación de los espacios autorizados a ocupar por cada local, cúmplase por el Departamento de Tránsito.
2. **FACILITASE** a los locatarios señalados en el punto 1, bloques que sirvan de protección a los consumidores de cada local que se sitúen en la media calzada demarcada, cúmplase por la Dirección de Obras Municipales.
3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón, y a la unidad de inspección municipal, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**QUILLÓN**  
**“por orden del alcalde”**

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLÓN
- INTERESADOS
- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- TRANSITO
- INSPECCION
- ODEL
- J.P.L.
- SECMU